



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492

San Isidro, 29 NOV. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 389-2019-0900-GRH/MSI, el Informe N° 260-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos y el Pase N° 3061-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 009 del 02 de enero de 2019 se designó en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 389-2019-0900-GRH/MSI del 26 de noviembre de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos autorizó licencia con goce de remuneraciones, por descanso físico compensatorio, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, por el periodo comprendido entre el 27, 28 y 29 de noviembre y el 02 de diciembre de 2019;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;



Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada del titular del cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;



Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, estando a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y a la propuesta efectuada por la Gerencia Municipal, mediante los documentos del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada, del 27 al 29 de noviembre y el 02 de diciembre de 2019, las funciones de Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, a doña CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres mediante Resolución de Alcaldía N° 359 del 08 de agosto de 2019;



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0555-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 27 al 29 de noviembre y el 02 de diciembre de 2019, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN**, a doña **CYNTHIA BEATRIZ NIETO BENDEZÚ**, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde